



## OBLIGACIONES DE SEGURIDAD FISICA PARA CONTRATISTAS SF-G-001

### 1. OBJETIVO

1. En este documento el Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. (ODL S.A.), establece los requisitos mínimos de Seguridad Física que deben cumplir sus Contratistas y Proveedores.
2. Este documento hace parte integral del contrato u orden de compra. No reemplaza las obligaciones de ley que sean aplicables.
3. ODL S.A., Cuenta con procedimientos de Seguridad Física que se consideran aplicables a las actividades a desarrollar en el marco de los contratos suscritos con sus contratistas y proveedores.
4. La aprobación de los requisitos de Seguridad Física, contenidos en este documento, es indispensable para el inicio de las actividades por parte del Contratista y/o Proveedor por lo tanto, las disposiciones de este documento deben incluirse en el contrato o la orden de compra y sirven de referencia para la verificación del cumplimiento del mismo.
5. El Contratista y/o Proveedor, debe cumplir con la información solicitada en este documento antes de iniciar obras o servicios para ODL S.A.

### 2. GLOSARIO

**Contratista:** Persona jurídica o natural que le presta servicios a ODL formalizados por un contrato.

**Proveedor:** Persona jurídica o natural que le suministra a ODL materiales o equipos, formalizados a través de una orden de suministro.

**Subcontratista:** Entidad de negocio en la cadena de suministro que, directa o indirectamente, proporciona al contratista bienes y/o servicios integrales que se utilizan en o para la producción de bienes y/o servicios de la empresa o del contratista.

**Subproveedor:** Entidad de negocio en la cadena de suministro que, directa o indirectamente, proporciona al proveedor bienes y/o servicios integrales que se utilizan en o para la producción de bienes y/o servicios de la empresa o del proveedor<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Definición tomada de la Norma SA 8000: 2008



	<b>OBLIGACIONES DE SEGURIDAD FISICA PARA CONTRATISTAS</b>	SF-G-001
		Versión 1
		Julio 29 de 2013

### 3. CONDICIONES GENERALES

Quienes presten servicios para ODL S.A. se comprometen a lo siguiente:

1. Preservar la seguridad de su personal, bienes e infraestructura por sus propios medios y bajo su responsabilidad, si para ello se necesitare personal especializado deberá hacerlo mediante la contratación de los servicios de seguridad privada que requieran cumpliendo con todas las disposiciones legales vigentes en Colombia, en especial las que regulan la actividad de Seguridad Privada contenidas en normas emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Gestionar el correcto manejo de los Riesgos de Seguridad Fisica, dentro de un contexto de responsabilidad Social, basada en una política de promoción y respeto a los Derechos Humanos.
3. Nominar un responsable de Seguridad Fisica asignado al sitio donde desarrollen sus labores (Coordinador de Seguridad) encargado de realizar permanentemente el análisis de entorno del área y a presentar ante la Coordinación de Seguridad Fisica de ODL todos los Planes, Procesos y Procedimientos resultado de ese estudio encaminados a mitigar los riesgos de seguridad física relacionados con la operación, proyecto o tarea objeto del contrato.
4. Iniciar las actividades objeto del contrato solo hasta que se hayan evaluado y garantizado los recursos mínimos necesarios en materia de Vigilancia-Seguridad y coordinaciones con la Fuerza Pública.
5. Adoptar procedimientos para el control de movimientos de personas, vehículos, cargas y bienes en el área de operación, para ello toman en cuenta las recomendaciones que se realicen por parte de los Organismos de la Fuerza Pública del área donde se realiza el proyecto, estableciendo perfiles de movilización que deben ser conocidos por todos sus empleados y utilizados para la obra, el servicio o la tarea.
6. Capacitar y entrenar a sus empleados para que desarrollen una cultura de seguridad fundamentada en competencias de Autoprotección-Autoseguridad.
7. Cumplir el protocolo de manejo de crisis de ODL por secuestro, extorsión y desaparición.
8. Establecer un régimen de normas y procedimientos de seguridad que demande de sus empleados el respeto y cumplimiento al interior de las locaciones y áreas de trabajo en general de los horarios de ingreso/salida, cumplimiento de las normas internas de convivencia tales como prohibición de porte de armas, visitas no autorizadas, toma de registros fotográficos, uso de alcohol y drogas prohibidas.
9. Mantener durante el desarrollo del proyecto actualizados los análisis de riesgos, informando oportunamente a la Coordinación de Seguridad Fisica de Odl sobre las conclusiones, cursos de acción y actividades desplegadas para contrarrestar posibles resultados negativos de dichos análisis.
10. Desarrollar un procedimiento en la selección de personal que contemple las verificaciones de seguridad necesarias, dentro de ellas antecedentes penales, antecedentes disciplinarios y revisión de documentación.
11. Cumplir con las políticas y directrices frente a la seguridad de la información suministrada; así mismo generar controles especiales que impidan difundir aquellos procesos, normas o procedimientos de carácter confidencial que se aplican en seguridad física.
12. Todas las personas naturales contratadas, destinadas a la función de seguridad física sean idóneas para la tarea asignada, el perfil de este personal será el determinado por la Coordinación de Seguridad de ODL.

	<b>OBLIGACIONES DE SEGURIDAD FISICA PARA CONTRATISTAS</b>	SF-G-001
		Versión 1
		Julio 29 de 2013

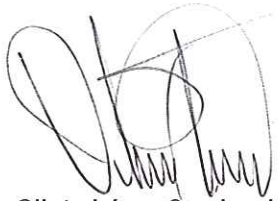

13. Cumplir con el deber de denunciar ante las autoridades competentes toda conducta irregular proveniente de cualquier agente generador de inseguridad o violencia y atender los llamados que reciba de estos dentro del desarrollo de las investigaciones que se puedan adelantar.
14. Todos sus empleados y subcontratistas, por escrito, acaten, acepten y adopten como propias las obligaciones adquiridas en el presente anexo.

#### 4. CONTINGENCIAS

N.A.

#### TABLA DE VERSIONES Y CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambios
1	29/07/2013	Se crea el documento

Revisó	Aprobó
 <b>Olinto López Sandoval</b> Coordinador de Seguridad Física ODL 29/07/2013	 <b>Gilberto Nieto Moncada</b> Gerente de Operaciones ODL 29/07/2013

